Illmo señor

207 206

Luis de balboa escriuano de su magestad y Pedro del Mineo
e juzgado de la muy noble e muy leal ciudad de
murcia beso a V. S.a las manos y digo que el dicho
escriuano mi parte que en mi cauez atengo por rrenon
de Juan gomez manchado escriuano que es de Juan san
cho de melgar lo rrenon en manos de V. S.a a cuyo
proueer he. y en fauor de damian diaz vz de esta
dicha ciudad a quien suplico se le haga merced
y si dello no me ha seruido no lo rrenon y lo rre
tengo en mi para lo vsar como hasta agora lo e fecho
en testimonio de lo qual e torgue esta carta de rrenon
ante el escriuano publico y testigo en la ciudad de murcia
veynte e siete dias del mes de março de mill e
quinientos e quatro años siendo tobernaestino
cauallero y baltasar gallego y Juan sancho de melgar
escriuano mayor de diez mos vezinos de murcia y los dichos
e otorgante que conozco luis de balboa escriuano
paso ante mi Juan de montaluo escriuano

Yo Juan de montaluo escriuano de su magestad real y del
numero y juzgado de la dicha ciudad de murcia fui presente
a lo que dicho es y fize mi signo en testimonio de verdad

Pedro de montaluo
escriuano